

# HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROF. JUAN BOSCH

Manual de Procedimientos

Oficina de Libre Acceso a la Información







### Oficina de Libre Acceso a la Información

### Misión:

Somos la oficina responsable de hacer efectivo el ejercicio del derecho a la información pública de la ciudadanía. Colaboramos en el fortalecimiento de las actividades que transparentan y miden cuentas de la gestión institucional.

### Propósito de la Oficina de Acceso a la Información (OAI):

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es la instancia dependiente del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HTQPJB), concebida para cumplir con los preceptos de la Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, y demás normativas relativas al libre acceso a la información. A través de las múltiples funciones que le otorga la ley para garantizar que la ciudadanía ejerza el derecho de libre acceso a la información pública.

En este acápite presentamos los procedimientos:

- 1) Procedimiento de recepción y remisión de quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias (QDRS)
- 2) Procedimiento de recepción, trámite y rechazo de solicitudes de información.
- 3) Procedimiento de clasificación de la información.
- 4) Procedimiento de Consultas Públicas.

Cada procedimiento se encuentra descrito, y acentúa su propósito, y su implementación, acorde a lo estipulado por la Ley 200-04 y su Reglamento de aplicación.

Además se presenta al ciudadano de forma oportuna, sencilla, y veraz.











### Ficha de Proceso:

Recepción y Remisión de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FP-AC-01

Fecha de Emisión: Febrero 22, 2012 Página: 1 de 2

Versión 0.3

### 1. Objetivo:

Recibir, tramitar y cerrar las QDRS de los usuarios a las instancias, áreas y/o departamentos correspondientes.

### 2. Alcense:

Desde la Recepción hasta el cierre de la QDRS.

3. ¿Quiénes son los responsables?

**3.1 Dueño del Proceso**: Encargado de la OAI

· Colaboradores: Instancias, áreas y/o departamentos del Hospital

4. Diagrama de Entradas y Salidas

		Proveedor	Entrada	Actividades	Salida	Clientes	Procedimientos
1			Comunicación de la QDRS	Recibir y	QDRS Recibida		
+	1	Usuarios	Información Mínima Requerida	Confirmar QDRS	Formulario OAI-FO-AC-01	Proceso de QDRS	
\	)		QDRS recibida				
, ,	- 2	Proceso de QDRS	Formulario OAI-FO-AC-01	Evaluar QDRS	QDRS evaluada	Proceso de QDRS	
	<b>3</b> 3	Proceso de QDRS	QDRS evaluada	Tramitar a Instancias correspondiente	Información documentada Respuesta y/o Solución a QDRS	Instancia(s), área(s) y/o departamento(s) Correspondiente	
<b>V</b>	4	Instancia(s), área(s) y/o departamento(s) Correspondiente	Información documentada Respuesta y/o Solución a QDRS	Recibir respuesta y/o solución o información	Respuesta y/o solución o Información recibida	Proceso de QDRS	OAI-PR-AC-01
	5	Proceso de QDRS	Respuesta y/o solución o Información	Cerrar la ODRS	Retroalimentació n (si aplica) Información de Soporte (si aplica)	Usuario	
	3		recibida Cerrar la QDRS _		Informe a supervisor	Proceso de QDRS	







### Ficha de Proceso:

Recepción y Remisión de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FP-AC-01

Fecha de Emisión: Febrero 22, 2012

Página: 2 de 2

Versión 0.3

5. ¿Cómo se gestionan los procesos subcontratados? N/A

6. ¿Cómo se gestionan los recursos del proceso?

No.	Tipo de Recurso	Recurso(S)	¿Cómo se gestiona el recurso?
1	Recursos Humanos	Oficial de Acceso a la Información	Descripción de puesto
		Base de datos manejo de QDRS	Oficial de Oficina de Información
2	Equipos e Infraestructura	Impresoras	Encargado de Página WEB
		Fotocopiadoras	
3	Ambiente	Temperatura	Institucional



### 7. ¿Cómo se mide el proceso?

					REGISTROS		
No.	Indicador (KPI's)	Frecuencia de Medición	Valor Esperado	Fuente de Datos de Medición	Reporte de los datos del Indicador	Método de análisis del indicador	
1	Estadísticas Mensuales	Mensual	tramitar el 85% de las QDRS en 5 días hábiles a partir de la fecha de recibo	Sistema de QDRS	Estadísticas	Comparación o Gráficos	

### Historial de Revisión

No. De revisión	Fecha de Revisión	Registro de Cambios por la revisión
0.0	Agosto 15, 2011	Creación del documento
0.2	Febrero 22, 2012	Emisión
0.3	Octubre 28, 2022	Actualización de formato a nueva imagen corporativa



Confirmación y cierre de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FO-AC-01

Fecha de Emisión: Noviembre 29, 2012 Página: 1 de 2

Versión 0.2

	Tipo:	Queja [_]	Denuncia [_] Reclamación [_] Sugerencia [_	.]
	Fecha de Rec	cibo:	[/]	
	Recibido por	r medio de:	[	]
			Persona que Confirma QDRS	
	Cédula de Id	lentidad:	[	
	Nombres:		[	]
	Apellidos:		[	]
	Dirección:		[	
•				]
)	Teléfono Par	ticular:	[	
- -	Celular:		[]	
<b>L</b>	E-mail:		[	]
			Persona o Institución Denunciada	
	No. 1		[	1
			[	
	Institución:		[	]
	Dirección:		[	
				 1
	Teléfono:		[ ]	UNATOLOGICO Y QUIRUR
	1010110.			



### HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚÉGICO PROS. JUAN BOSCH

### Formulario:

Confirmación y cierre de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FO-AC-01

Fecha de Emisión: Noviembre 29, 2012 Página: 2 de 2

Versión 0.2

_	le de la Quejas, Denuncias, Reclamaciones	
¿La persona	que confirma la Queja, Denuncias, Reclamaci Si [_] No [_]	ones o Sugerencias requiere Respuesta?
Firma		Fecha [/]
	Oficial Acceso a la Información QDRS	
Firma		Fecha [/]
	Directora OAI	
	Para uso Interno de la Oficina de Acceso a	la Información (OAI)
Fecha de Cie	erre [/]	
Dirección:	[	
		]
Firma		Fecha [/]
	Oficial Acceso a la Información QDRS	AND THE TOTAL OF TO THE TOTAL OF THE TOTAL O

O Autopista Duarte Km 101, Carretera Bonao – La Vega, Rep. Dom.

la institución y no deberán, bajo ninguna circunstancia, ser ofrecida a terceros.

§ 809-725-8262

 $\checkmark$ 

info@hospitaljuanbosch.gov.do





Confirmación y cierre de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FO-AC-01

Fecha de Emisión: Noviembre 29, 2012 Página: 2 de 2

Versión 0.2

### 1. Objetivo:

Describe las actividades para llevar a cabo el proceso de recepción, trámite y cierre de las quejas, Denuncias, Reclamaciones y/o Sugerencias (QDRS) tramitadas a través de la Oficina de Acceso a la Información. (OAI).

### 2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS) recibidas y tramitadas a través de la Oficina de Acceso a la Información. (OAI) del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch; recibidas por las distintas vías, tales como: Página web, Correo Electrónico, Línea 311, Telefónicas, personales y/u otra(s) institución(es) pública(s) relacionada(s) con esta.

### 3. Definiciones y Términos:

- 3.1. Queja: Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante relacionado a un servicio o tramite realizado a través del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), sus dependencias y/u otra(s) institución(es) pública(s) relacionada(s) con esta.
- 3.2. Denuncia: Manifestación verbal o escrita de algún acontecimiento incorrecto, inmoral y/o ilegal relacionado con trámites o servicios que se realizan a través del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), sus dependencias y/u otra(s) institución(es) pública(s) relacionada(s) con esta.
- 3.3. Reclamación: Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los productos o servicios ofrecidos por el Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), sus dependencias y/u otra(s) institución(es) pública(s) relacionada(s) con esta.
- 3.4. Sugerencia: Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución para el mejoramiento de los servicios del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), sus dependencias y/u otra(s) institución(es) pública(s) relacionada(s) con esta.
- 3.5. QDRS: Quejas, Denuncias, Reclamaciones y/o Sugerencias.
- 3.6. OAI: Oficina de Acceso a la Información.
- 3.7. HRTQPJB: Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ing. Virginia Peña	Nombre: Ligda. Génesis Morel	Nombre: Licda. Génesis Morel
Firma:	Firma: $\bigcirc \sim \bigcirc / \sim / \bigcirc$	Firma: ( ~ 4 / ~ 1/0
Cargo: Enc. Calidad en la Gestión	Cargo: Oficial de Acceso a la Información	Cargo: Directora OAI
Fecha: Octubre 28, 2022	Fecha:	Fecha:







LANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CC



Confirmación y cierre de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FO-AC-01

Fecha de Emisión: Noviembre 29, 2012 Página: 2 de 2

Versión 0.2

### 4. Descripción de las Actividades

Responsable	Actividad
Oficial de Acceso a la Información de QDRS	Se recibe la QDRS por medio de la Línea 311, página web oficial del MSP, vía telefónica, por correo electrónico, personal o buzón de sugerencias del MSP y se verifican las informaciones mínimas tales como: nombre y teléfono del usuario. Para poder tramitar una QDRS se requiere de mínimo tres datos personales, dentro de los cuales es indispensable un [1] número telefónico, o correo electrónico. En caso de que los datos mínimos no se encuentran completos se procede a realizar la desestimación de la QDRS automáticamente. Si todo está correcto se procede a la confirmación de los datos proporcionados por el usuario. Si la QDRS es perteneciente a otro país en caso de que contenga el correo electrónico, se le informa al usuario que su QDRS fue declinada. NOTA: Para procesar las QDRS recibidas por la vía del buzón de sugerencias del MSP, se tiene que esperar por la ejecución de la reunión del Comité de Ética, la cual se realiza por lo menos una vez al mes de acuerdo a lo establecido en la Disposición No. 0000012. En esta reunión se hace la apertura y lectura de las QDRS recibidas por este medio, luego se realiza la confirmación de los datos mínimos.
Oficial de Acceso a la Información de QDRS	Para la confirmación de la QDRS el oficial contacta vía telefónica al usuario para confirmar y/o completar los datos ofrecidos por el mismo, iniciando con la verificación de sus datos personales y luego procediendo a verificar el detalle de la QDRS, de ser necesario se amplían los detalles de las informaciones provistas originalmente por el usuario previamente. Luego de confirmado los datos que apliquen, se procede a documentar la solicitud en el sistema de QDRS entrando a la aplicación de "Solicitud de QRS". Una vez completada la entrada de la información se imprime la forma OAI-FO-AC-01.  NOTA: El oficial debe asegurarse de preguntar al usuario si desea recibir respuesta o retroalimentación de su QDRS una vez completada su solicitud.
Oficial de Acceso a la Información de QDRS Director(a) de la OAI	Luego se envía la forma OAI-FO-AC-01 al Director(a) de la OAI para su rectificación y corrección al área(s) y/o departamento(s) al que aplique remitir la QDRS.  Verifica las informaciones documentadas en la forma OAI-FO-AC-01, para ajustar cambios en casos de que fuesen necesarios. Guía al oficial sobre las medidas que debe de tomar de acuerdo a la complejidad del caso. Especifica departamento(s) y/o área(s) al que debe ser remitida la QDRS.
Oficial de Acceso a la Información de QDRS Director(a) de la OAI  Oficial de Acceso a la	El Oficial, si aplica, realiza las correcciones de lugar en el sistema, se imprime de nuevo la forma y se firma.  Redacta correspondencia de solicitud de respuesta y/o solución de QDRS dirigida al departamento(s) y/o área(s) correspondiente(s) un las rectificaciones suministradas por el Director(a) de la OALS Se en el a la correspondencia al Director(a) para su corrección y firma.  Envía la correspondencia firmada y copia de la forma OAI-FO-ACO1 al
Información de QDRS  Oficial de Acceso a la Información de QDRS	departamento(s) y/o área(s) correspondiente(s) para su procesamiento.  El oficial procede a proveer seguimiento al departamento(s) o área(s) correspondiente(s) que lleva(n) el caso de QDRS, con el propósito de

とうけってナ



Confirmación y cierre de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias (QDRS)

Código: OAI-FO-AC-01

Fecha de Emisión: Noviembre 29, 2012 Página: 2 de 2 Versión 0.2

Oficial de Acceso Información de QDRS	a	la	Impulsar a dar respuesta dentro de un tiempo prudente o dentro de los 60 días hábiles de haberse recibido la correspondencia en el área o departamento(s) que aplique. El oficial debe actualizar el sistema de manejo de QDRS cada vez que reciba actualización de estatus de la solicitud, para guardar historial del proceso de seguimiento. El registro de este historial se imprime cuando se realice el cierre de la solicitud y se archiva en la carpeta de Registro de DQRS, NOTA: Para poder realizar el cierre de la solicitud el oficial debe recibir por lo menos una comunicación del departamento(s) y/o área(s), evidenciando si ha proporcionado respuesta al usuario.
Oficial de Acceso Información de QDRS	a	la	Si el usuario así lo especifico que desea recibir respuesta de su solicitud, el oficial contactará por la vía seleccionada por el, Via telefónica o el documento escaneado y le proveerá las informaciones enviadas por el área(s) y/o departamento(s). Provista la información se procede a realizar el cierre de la solicitud en el sistema de QDRS en la sección que aplique. Se imprime la forma OAI-FO-AC-01 actualizada y se archiva en la carpeta de Registro de DQRS completadas. Si el Usuario no se siente satisfecho con la respuesta provista se le provee la opción de abrir una nueva solicitud.

### 5. Documentos de Referencia:

- Decreto 694-09 Establece Sistema 311 de Atención Ciudadana.
- Ley No. 200-04 Ley General Sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 481-08 Ley General de Archivos de la República Dominicana.
- Reglamento No. 130-05.
- Disposición No. 0000012.
- OAI-FO-AC-01 Formulario de Confirmación y Cierre de QDRS.

	5. Documentos de Referencia:						
, =	<ul> <li>Decreto 694-09 Establece Sistema 311 de Atención Ciudadana.</li> </ul>						
+	<ul> <li>Ley No. 200-0</li> </ul>	4 Ley General Sobre	Libre Acceso a la Info	rmación Públi	ca.		
,	<ul> <li>Ley No. 481-08</li> </ul>	B Ley General de Arc	hivos de la República	Dominicana.			
٠. <u>`</u> `	<ul> <li>Reglamento N</li> </ul>	lo. 130-05.					
$\sim$	<ul> <li>Disposición N</li> </ul>	o. 0000012.					
	<ul> <li>OAI-FO-AC-01</li> </ul>	Formulario de Confi	rmación y Cierre de C	DRS.			
4							
u v	6. Control de Registro			<b>,</b>	,		
<b>C</b> ,	Nombre del registro	Responsable	Lugar de	Tiempo de	Disposición		
V-4-		Almacenamiento	Almacenamiento	Retención	- 10   0   0   0   0   0   0   0   0   0		
•	Formulario de Solicitud,	Oficial de Acceso	Carpeta de	10 Años	Enviar al Archivo		
	Trámite y Cierre de	a la Información	Registros de QDRS		General de la		
	QDRS	Cerradas		Nación			
	Comunicaciones	Oficial de Acceso	Carpeta de	10 Años	Enviar al Archivo		
		a la Información	Registros de QDRS		General de la		
		de QDRS	Cerradas		Macion Yoursun		





### Ficha de Proceso: Recepción Trámite y Rechazo de Solicitudes de Acceso a la Información

Código: OAI-FP-CP-01

Fecha de Emisión: Agosto 15, 2011 Página: 1 de 2

Versión 0.1

### 1. Objetivo:

Recibir, tramitar y rechazar las solicitudes de acceso a la información pública de los usuarios a las dependencias correspondientes.

### 2. Alcense:

Desde la Recepción hasta la entrega o rechazo de la solicitud..

### 3. ¿Quiénes son los responsables?

3.1. Dueño del Proceso: Encargado de la OAI

3.2. Colaboradores: Dependencias, áreas y/o departamentos del Hospital.

### 4. Diagrama de Entradas y Salidas

		Proveedor	Entrada	Actividades	Salida	Clientes	Procedimientos
Ļ	1	Usuarios	Comunicación de la Solicitud de Información	Recibir Solicitud de Información	Solicitud de Información Recibida y entrega de acuse de recibo	Proceso de Solicitud de	
· /· t	<u> </u>		Información mínima requerida	y se confirman los datos	Formulario OAI-FO-AIP-01 Información entregada por la vía seleccionada por el usuario	Acceso a la Información Pública	
( )	2	Proceso de Solicitud de Acceso a la Información Pública	Formulario OAI-FO-AIP-01	Tramitar solicitud de información a dependencia que aplica	Comunicación de dependencias Correspondientes	Dependencia Correspondiente	OAI-PR-AIP-01
	3	Dependencia Correspondiente	Comunicación con detalle de Información	Recibo de Información	Información Solicitada	Proceso de Solicitud de	
			Comunicación explicando razones de rechazo	o rechazo de Solicitud	Comunicación explicando razones de Rechazo	Acceso a Información Pública	COTOURURGE
	4	4 Proceso de solicitud de acceso a la información pública	Información Solicitada	Cierre de	Formulario OAI-FO-AIP-01 para acuse de recibo	Usuario PLANIFIC DESAR	TACIONY AND PLANTED TO THE PROPERTY OF THE PRO
0	Autopis		Comunicación explicando razones de Rechazo	Solicitud	Informa al supervisor	Proceso de solicitud de acceso a la información pública	





### Ficha de Proceso: Recepción Trámite y Rechazo de Solicitudes de Acceso a la Información

Fecha de Emisión: Código: OAI-FP-CP-01 Agosto 15, 2011

Página: 2 de 2 Versión 0.1

5. ¿Cómo se gestionan los procesos subcontratados? N/A

6. ¿Cómo se gestionan los recursos del proceso?

No.	Tipo de Recurso	Recurso(S)	¿Cómo se gestiona el recurso?
1	Recursos Humanos	Recursos Humanos Oficial de Acceso a la Información	
		Base de datos manejo de Solicitudes de Información	
2	Equipos e Infraestructura	Computadoras con acceso a Internet	Oficial de Oficina de Información Encargado de Página WEB
		Impresoras	
		Fotocopiadoras	
3	Ambiente	Temperatura	Institucional

### 7. ¿Cómo se mide el proceso?



REGISTROS					ISTROS	
No.	Indicador (KPI's)	Frecuencia de Medición	Valor Esperado	Fuente de Datos de Medición	Reporte de los datos del Indicador	Método de análisis del indicador
1	Estadísticas Mensuales	Mensual	Responder el 90% de las Solicitudes en 10	Sistema de Solicitud de Información	Estadísticas	Comparación o Gráficos
2	Revisión semanal de las solicitudes	Semanal	días o menos Responder el 90% de las Solicitudes en 10 días o menos	Cuadros estadísticos	Reportes semanales	Comparación o Gráficos

### Historial de Revisión

No. De revisión	Fecha de Revisión	Registro de Cambios por la revisión
0.0	Agosto 15, 2011	Creación del documento
0.1	Octubre 28, 2022	Actualización de formato a nueva imagen corporativa





## HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO YOURDIRGICO PROE HAN ROSCH

### Formulario:

Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Información

Código: OAI-FO-AIP-01

Fecha de Emisión: Agosto 15, 2011 Página: 1 de 1

Y QUIR	ONAL TRAUMATOLÓGICO ÚRGICO PROF. JUAN BOSCH			90810 15, 2011	Versión 0.1		
	No. De Referencia de solicitud Fecha:	[]	]	No. de referencia d	le la página []		
	Nombre del Solicitante:	[			]		
	Cédula o pasaporte:	[	]				
	Nombre de la Persona Jurídica:	[			l		
	Dirección:	[			l		
	Teléfono:	[	]	Celular:	[]		
	Correo Electrónico:	[			]		
	Información o Datos Requeridos						
イン・せい	Motivación de la Solicitud  Autoridad Pública que posee la Inf  Lugar para recibir la Información:  Medio para recibir la información (  Personal [_] Correo Ordi  Correo certificado [_]  ————  Firma del Usuario  Solicitud remitida a la siguiente ins [	[ [Seleccione nario [_] P Teléfono Espa etitución cor	un medio) rágina de Ir [_] rma del Of cio reserva	nternet [_] Facs  Correo electrónicoicial do a la OAI	] ] ímil [_]		



Costo por ley tributaria



Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 Página: 1 de 7

Versión 0.4

### 1. Objetivo

Describe las actividades para llevar a cabo el proceso de recepción, trámite y rechazo de las solicitudes de Acceso a la Información pública tramitadas a través de la oficina de acceso a la Información (OAI).

### 2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las Solicitudes de Información recibidas y tramitadas a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), hasta el rechazo o entrega de la información solicitada; recibidos por las distintas vías, tales como: página web del HRTQPJB, correo electrónico, telefónicas, facsímiles y personales.

### 3. Definiciones y Términos:

- 3.1 OAI: Oficina de Acceso a la Información.
- 3.2 HRTQPJB: Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.
- 3.3 SISDI: Sistema de Solicitud de Información.





	Revisado por:	Aprobado por:
Preparado por: Nombre: Ing. Virginia Pera	Nombre: Licda. Génesis Morel Firma: Cargo: Oficial de Acceso a la Información	Nombre: Licda. Génesis Morel Firma: Cargo: Directora OAI
Firma:	Fecha:	Fecha:

Cargo: Enc. Calldad en la Gestión

Fecha: Octubre 28, 2022







Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013

Página: 1 de 7

Versión 0.4

### 4. Recepción de Solicitudes

Responsable	Actividad: Recepción de Solicitud(es) vía Personal o Telefónica
Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	El oficial recibe al usuario o conversa con el vía telefónica y registra la solicitud en el SISDI a través de la aplicación "Solicitud de Información". Se completan los datos necesarios en el formulario OAI-FO-AIP-01, se confirman luego los datos introducidos con el usuario y se guardan los datos confirmados en la aplicación. Si la información solicitada se encuentra ya disponible al público, se le explica al usuario la fuente, el lugar y la forma en la que puede tener acceso a la información, si se tiene en la oficina, se le provee la información por la vía deseada por el usuario, memoria USB, correo electrónico o CD, si los tiene.  Si la información solicitada requiere ser reproducida a través de materiales provistos por la Oficina de Acceso a la Información (OAI), se realizara al usuario un cargo por material gastable de acuerdo a lo especificado por la ley No. 200-04. El oficial provee la información, imprime formulario OAI-FO-AIP-01 para la firma del usuario. El oficial firma el formulario y le entrega una copia al usuario como acuse de recibo para evidenciar que la información solicitada fue entregada.  El oficial archiva el formulario OAI-FO-AIP-01 en la carpeta de "Registro de Solicitudes Atendidas" del mes correspondiente.  Si la información solicitada no se tiene disponible o está clasificada como reservada, se genera e imprime documento de acuse de recibo, evidencia de la recepción de la solicitud, que le indica al usuario, el número de seguimiento de su solicitud, fecha y hora de creación de solicitud, nombre del oficial y los días hábiles, según la ley 200-04, en los que debe recibir respuesta de la información solicitada. El oficial archiva una copia del acuse de recibo en la bandeja de "Solicitudes
Š	Pendientes por Respuesta", para su tramitación. (Ver sección 5. De Tramitación de Solicitud para ejecución de los siguientes pasos).
Responsable	Actividad: Recepción de Solicitud(es) vía Correo electrónico, Facsímile y Página Web
Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	El oficial imprime la(s) Solicitud(es) recibidas por correo electrónico o Facsímile y verifica las informaciones mínimas requeridas, tales como: nombre del solicitante, número de teléfono y detalle de la información que desea acceder. Si las informaciones remitidas no son precisas y claras el oficial se debe comunicar con el usuario por correo electrónico o vía telefónica. (En caso de no ser clarificadas ver sección 6. de Rechazo de Solicitud).  Clarificada la información, si aplica, el oficial, procede a registrar la solicitud en el SISDI a través de la aplicación "Solicitud de Información" y se documenta en el formulario OAI-FO-AIP-01.  Si la información solicitada se encuentra ya disponible al público, se le explica al usuario la fuente, el lugar y la forma en la que puede tener acceso a la información, vía correo electrónico o vía telefónica, si se tiene en la oficina, se envia por la vía seleccionada por el usuario. Debido a que el usuario no recibirá físicamente la información, el formulario de acuse de recibo no se mprime y la fil as del usuario se documentaran como no aplica (N/A). Si se remite la información vía correo electrónico, se guarda el correo como evidencia del envió de la información y se cierra la solicitud en el sistema en la formulario OAI-FO-AIP-01, de correo electrónico de la información.





Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013

Página: 3 de 7

Versión 0.4

Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada

Si la información no se tiene disponible o está clasificada como reservada, se le envía al usuario, vía correo electrónico o se le notifica vía telefónica el número de seguimiento de su solicitud.

El oficial imprime documento de acuse de recibo y archiva copia en la bandeja de "Solicitudes Pendientes por Respuesta", para su tramitación. (Ver sección 5. de Tramitación de Solicitud para ejecución de los siguientes pasos).

Oficial de Acceso a la Información Encargado de Página Web

si se recibe la información vía la página Web del HTQPJB, el oficial procederá a descargar las solicitudes de la página Web del HTQPJB el primer día hábil de la semana, si la(s) solicitud(es) fue recibida(s) después de horario de trabajo, la fecha de recepción y registro de la misma será la del próximo día hábil.

Una vez descargadas las solicitudes, el oficial, procede a descargar la tabla en el SISDI, en la aplicación de solicitud de información, formulario OAI-FO-AIP-01, durante este proceso se realiza el cruce de número de solicitud asignada por la página, con el número de solicitud secuencial que aplica en la base de datos.

El oficial de Acceso a la información Encargado de Atención Personalizada, podrá hacer la búsqueda en el sistema por el número de solicitud asignado por la página de internet, para poder proveer estatus al usuario de su solicitud en el momento que lo requiera.

### 5. Tramitación de Solicitud

~
,

**Actividad** 



Responsable

Para tramitar las solicitudes de información a las dependencias que apliquen, el oficial procede a crear comunicación correspondiente de solicitud de información en el SISDI, en la aplicación de comunicaciones. El sistema asigna número al documento y se describe en detalle la información que el usuario desea acceder. Si la información está clasificada como reservada el oficial confirma si ya expiraron los 5 años especificados por la ley para tener una información como reservada. Si va expiró, en la comunicación el oficial debe solicitar confirmación de estatus de desclasificación de la información.

El oficial imprime dos copias de la comunicación, una se entrega a la dependencia que se le solicita la información y la otra se utiliza como acuse de recibo de entrega de la solicitud. Se archiva comunicación en la bandeja

De "Solicitudes Pendientes por Respuesta" y se adjunta al documento de acuse de recibo correspondiente, para su seguimiento.

Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada

El oficial da seguimiento a las dependencias pertinentes para asegurar que el funcionario cumpla con lo establecido en la ley No, 200-04.

La dependencia debe responder a los 3 días hábiles inmediatos después de naberse recibido en la dependencia la comunicación de solicitua de información.











Oficial de Acceso a la Información

de Atención Personalizada

### Procedimiento:

Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013

Página: 4 de 7

Versión 0.4

comunicarlo por escrito vía comunicación antes del vencimiento del plazo de 10 días hábiles. Y como lo establece la Ley de Libre Acceso a la Información, si la información no puede ser entregada antes de los 15 días, el Oficial de Acceso a la información deberá hacer uso de "Solicitud de Prórroga" de forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos

Si el funcionario requiere más tiempo para reunir la información solicitada, debe

que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicita da,

En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada, por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de guince [15] días, y comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional. De igual manera, el oficial de Acceso a la Información deberá solicitar la prórroga al ciudadano inmediatamente se le comunique del Departamento al que fue solicitada la información.

El oficial debe actualizar en el SISDI, en la aplicación de observaciones, para documentar seguimiento de la solicitud y guardar historial de las tareas realizadas para el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley.

Si se recibe la información solicitada, en el caso de las clasificadas como reservadas, la dependencia confirma estatus de desclasificación como pública, El oficial procede a enviar la información al usuario por la vía seleccionada por este. Se documenta la entrega de información en el SISDI, en la aplicación de solicitud de información, y se imprime el formulario OAI-FO-AIP-01, si se entrega la información de forma personalizada, el usuario firma el formulario y luego el oficial.

El oficial provee copia del formulario al usuario como evidencia de que la información fue entregada.

Si se envía correo electrónico o se provee la información vía telefónica, se documenta la información en el formulario OAI-FO-AIP-01 y se conserva evidencia electrónica del envió de la información, el oficial firma el formulario y en la parte que aplica al usuario documenta no aplica (N/A).

Se archiva el formulario OAI-FO-AIP-01, con el listado de observaciones adjunto, si aplica, copia del acuse de recibo entregado al usuario al inicio del proceso y copias de la(s) comunicación(es) enviada(s) a la dependencia, en la carpeta de "Registro de Solicitudes Atendidas" del mes que corresponda.

Si existe alguna limitación o excepción a la obligación de informar de la dependencia el oficial debe informarlo al usuario de acuerdo a lo establecido en la sección 6. De Rechazo de Solicitud.











### HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO Y OLINÉÚRICO PROF. HIAN ROSC'H

### Procedimiento:

Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 Página: 5 de 7

Versión 0.4

### 6. Rechazo de Solicitud

Responsable	Actividad
Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	En el caso de la existencia de alguna limitación o excepción, la dependencia responsable de proveer la información, debe enviar comunicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), explicando al solicitante las razones previstas en la ley, que apliquen como excepciones al libre acceso a la información. Esta comunicación debe ser enviada dentro de los 5 días hábiles después de la recepción de la solicitud.  El oficial envía la comunicación al usuario por la vía seleccionada por este y documenta en el SISDI, en la aplicación de solicitud de información, formulario OAI-FO-AIP-01, la razón de rechazo de la solicitud de información de acuerdo a lo especificado por la ley y lo imprime.  Si el usuario recibe la comunicación personalmente, firma el formulario y luego el oficial, se le entrega copia del formulario al usuario como acuse de recibo adjunto a la comunicación enviada por la dependencia como respuesta del rechazo de solicitud de información.  Si se envía por correo electrónico se guarda copia del correo y en la sección de firma que aplica al usuario se documenta no aplica (N/A).  El oficial archiva el formulario OAI-FO-AIP-01, la(s) comunicación(es), listado de observaciones, si aplica, y copia del acuse de recibo entregado al usuario al inicio del proceso, en la carpeta de "Registro de Solicitudes Atendidas" del mes que corresponda.  El oficial de Acceso a la Información establece que el cruce de las solicitudes que entran por medio de la Página Web con la base de datos se realiza al final de cada
Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	mes.  En el caso de haberse recibido una solicitud de información en la cual los datos mínimos requeridos no se encuentren completos y el usuario no clarifique, corrija o complete, las informaciones faltantes dentro de los 10 días hábiles siguientes de habérsele hecho manifiesta la irregularidad al usuario verbalmente o por escrito, la solicitud será rechazada. Se documenta la información en el SISDI, en el formulario OAI-FO-AIP-01, se imprime, el oficial lo firma, en la sección correspondiente al usuario coloca no aplica (N/A) y se archiva en la carpeta de "Registro de Solicitudes Atendidas del mes que corresponda
Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	Si la información estaba clasificada como reservada y la dependencia responsable de la información confirma que el estatus de clasificación aun continua como reservada el oficial envía la comunicación al usuario por la vía seleccionada por este y documenta en el SISDI, en la aplicación de solicitud de información, formulario OAI-FO-AIP-01, la razón de rechazo de la solicitud de información de acuerdo a lo especificado por la ley y lo imprime.  Si el usuario recibe la comunicación personalmente, firma el formulario y luego el oficial, se le entrega copia del formulario al usuario como a se de recibo adjunto a la comunicación enviada por la dependencia como resolusta del rechazo de solicitud de información.  Si se envía por correo electrónico se guarda copia del curreo y en la sección de firma que aplica al usuario se documenta no aplica (N/A)





Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 **Página:** 5 de 7

Versión 0.4

Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada

El oficial archiva el formulario OAI-FO-AIP-01, la(s) comunicación(es), listado de observaciones, si aplica, y copia del acuse de recibo entregado al usuario al inicio del proceso, en la carpeta de "Registro de Solicitudes Atendidas" del mes que corresponda.

### 7. Documentos de Referencia

- Ley No. 200-04 Ley General Sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Reglamento No. 130-05.
- OAI-FO-AIP-01 Formulario de Solicitud, Trámite y rechazo de Información.

### 8. Control de Registro

Nombre del registro	Responsable Almacenamiento	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
Formulario de Solicitud, Trámite y Rechazo	Oficial de Acceso a la Información de Atención	Carpeta de Registros Solicitudes Atendidas	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación
Documento de Acuse	Personalizada Oficial de Acceso a la Información de Atención	Carpeta de Registros de Solicitudes	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación
Comunicaciones	Personalizada Oficial de Acceso a la Información de Atención Personalizada	Atendidas Carpeta de Registros de Solicitudes Atendidas	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación

### 9. Anexo:

Plazos Establecidos por la ley No. 200-04

Actividad	Plazo	Condiciones
Satisfacer solicitud de Información	15 días hábiles prorroga de otros 10 hábiles	1. A partir de la fecha del pago correspondiente a la expedición de algún documento. 2. A Se incluye el día hábil 3. Se incluye el día del
		Latin Color



### REGIONAL TRAUMATOLÓGICO

### Procedimiento:

Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 Página: 5 de 7 Versión 0.4

3 días hábiles Enviar solicitud de información a A partir de la recepción la entidad competente de la solicitud. 2. Se incluye el día del vencimiento. Comunicar al solicitante cuando 3 días hábiles 3 días hábiles la solicitud no tiene todos los siguientes. datos 2. Se incluye el día del vencimiento. Comunicar al ciudadano sobre la recibimiento de la comunicación, indicando el por qué de la prórroga. Rechazo de la Solicitud 5 días hábiles A partir de la recepción de la solicitud. Se Incluye el día de vencimiento. Rechazo de la Solicitud 10 días hábiles A partir de habérsele Incompleta comunicado acerca de su error. Se Incluve el día de vencimiento. Recurso de Amparo A partir de que no obtuviera Instancia que respuesta en el plazo establecido especifique las por la lev gestiones realizadas y el perjuicio que pudiere ocasionar la demora. 2. Copias de los escritos mediante los cuales ha solicitado la información o ha interpuesto el recurso jerárquico. Se Incluye el día de 10 días hábiles a partir de la Recurso del solicitante cuando no esté conforme ante la autoridad jerárquica superior Autoridad jerárquica superior 15 días hábiles N/A Solicitante para completar 5 días hábiles después de N/A Resolución por autoridad 15 días hábiles después de aclarar N/A



### HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO YOURDINGICO PROE HAN ROSCH

### Procedimiento:

Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 Página: 5 de 7

Versión 0.4

### 1. Objetivo

Proveer soporte en el proceso de gestión interna de actualización de información pública de oficio y del índice de expedientes clasificados como reservados para la organización de los archivos del HRTQPJB.

### 2. Alcance

Desde la revisión de la información existente, creación del inventario y registro detallado de las informaciones emanadas de las diferentes dependencias del HRTQPJB, ya sean libros, expedientes, bases de datos o archivos, hasta hacer entrega de dichos inventarios para la publicación de estas informaciones en la página web del HRTQPJB.

### 3. ¿Quiénes son los responsables?

3.1 Dueño del proceso Encargado de la OAI

>3.2 Colaboradores Comité Intra-institucional del HRTQPJB, Consultoría Jurídica y Dirección.

### 4. Diagramas de entradas y salidas

No	Proveedor	Entrada	Actividades	Salida	Clientes	Procedimientos
1	Proceso de Clasificación de Información	Disposición No. 8 art. 4 (que establece la realización de reuniones trimestrales	Convocatoria de reunión al Comité Intra- Institucional del MSP	Comunicación a Viceministros y direcciones aplicables Formato de Agenda OAI-FO- DI-01	Proceso de Clasificación de Información	
2	Proceso de Clasificación de Información	Comunicacion es Recibidas por Viceministros y direcciones Formato de Agenda OAl- FO-DI-01	Realización de la Reunión	Formato de Minuta OAI-FO- DI-02 Lista de Asistencia a la reunión	Proceso de Clasificación de Información	OAI-PR-CI-01
3	Proceso de Clasificación de Información	Formato de Minuta OAI- FO-DI-02	Elaborar y tramitar propuestas definitivas de clasificación	Matriz de levantamiento del índice OAI- FO-CI-01	Proceso de Clasificación de Información	BUNNIOLOGICO TOURINGE
4	Proceso de Clasificación de Información	Matriz de levantamiento del índice OAl- FO-CI-01	Verificación y correcciones de información clasificada por Vice-ministros y/o directores	Disposición Administrativa para la Firma del Director General	Proceso de Clasificación de Información	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO





Recepción Trámite y Rechazo de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Código: OAI-PR-AIP-01

Fecha de Emisión: Enero 23, 2013 Página: 5 de 7 Versión 0.4

5	Proceso de Clasificación de Información	Disposición Administrativa para la Firma del Ministro del MSP	Verificación y firma de disposición	Disposición administrativa firmada para enviar a consultoría jurídica	Proceso de Clasificación de Información	OAI-PR-CI-01
6	Proceso de Clasificación de Información	Disposición administrativa firmada por el Ministro del MSP	Asigna número y fecha	Disposición administrativa procesada	Proceso de Clasificación de Información	
7	Proceso de Clasificación de Información	Disposición administrativa procesada por Consultoría Jurídica	Escanear realizar back up de documentos y envío para publicación	Información lista para hacerse pública	Proceso de Clasificación de Información	

5. ¿Cómo se gestionan los procesos subcontratados?

N/A

6. ¿Cómo se gestionan los recursos del proceso?

No.	Tipo de Recurso	Recurso(S)	¿Cómo se gestiona el recurso?	
Ç	Recursos	Oficial de Acceso a la Información Encargado de Clasificación		
1 <b>r</b>		Comité Intra-institucional del HRTPJB	Descripción de puesto	
V	Tramanes	Oficial de Acceso a la Información Encargado de Página Web		
	Equipos e	Computadoras	Oficial de Oficina de Información	
2	Infraestructura	Scanners	Encargado de Página WEB	
	iiiiiaesiiuciuia	Impresoras	Liteargado de ragilia WEB	

7. ¿Cómo se mide el proceso?

				REGIS	TROS	
No.	Indicador (KPI's)	Frecuencia de Medición	Valor Esperado	Fuente de Datos de Medición	Reporte de los datos del Indicador	Método de análisis del indicador
1	Realización de 4 disposiciones al año	trimestral	2 meses para la realización de la disposición	Sistema de Solicitud de Información	Estadísticas	Comparación o Gráficos

### Historial de Revisión

No. De revisión	Fecha de Revisión	Registro de Cambios por la revisión
0.0	Febrero 15, 2014	Creación del documento
0.1	Octubre 28, 2022	Actualización Imagen Corporativa



£
Ç
4
6

		:	: Matriz pa						ra levantamiento del índice:							
	F	Cód	digo: O	AI-		Fecha de Emisión:		raulia, i ue i								
REGIO Y QUIRÚ	HOSPIT PNAL TRAUI PRGICO PRO	MATOLÓGICO DF. JUAN BOSCH	O-CI-01		Αç	gosto 15,						Vers	ión 0.1			
Cat ego ría o tipo	Títu lo o No mb re	Breve Descri pción	Resp onsa ble Princi pal	Resp nsab Secu dario	ile in	Área, depart ament o o depen dencia	Tel éfo no	Ver sió n o edi ció n	Esta do o For mat o	Lu ga r do nd e stá	A ut or	Fech a de publi cació n	Fecha de Actual izació n	Dispo nibilid ad	Raz ón por la que deb e ser rese rvad a	Notas y/o Com entari os







Procedimiento:				
Clasificación de la Información				
Código: OAI-PR-CI-01	Fecha de Emisión:	Página: 1 de 3		
Codigo. OAI-PR-CI-01	Febrero 15, 2014	Versión 0.2		

### Objetivo:

Describe las actividades para llevar a cabo el proceso de gestión interna de actualización de información pública de oficio y el índice de expedientes clasificados como reservados para la organización de los archivos del Hospital regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB).

### 2. Alcance:

Este procedimiento comprende desde la revisión de la información existente hasta la creación del inventario y registro detallado de las informaciones emanadas en cada una de las dependencias del Hospital regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch [HRTQPJB], ya sea en expedientes, libros o bases de datos, en los archivos hasta hacer entrega de dichos inventarios para la publicación en el portal del HRTQPJB.

### 3. Definiciones y términos.

- 3.1 OAI: Oficina de Acceso a la Información
- 3.2 HRTQPJB: del Hospital regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.

ナン・せい

	Revisado por:	Aprobado por:
Preparado por: Nombre: Ing. Virginia Pena	Firma: Gargo: Oficial de Acceso a la Información	Firma: Cargo: Directora OAI
Firma:	Fecha:	Fecha: \( \iiig \) \( \iiig \)
Cargo: Enc. Calidad en la Gestión		PLANIFICACION X
Fecha: Octubre 28, 2022	D D	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Fecha: Octubre 28, 2022 Autopista Duarte Km 101, Carretera Bonao – La Vega, Rep. Dom.

S 809-725-8262

 $\checkmark$ 



Procedimiento:					
Clasificación de la Información					
Código: OAI-PR-CI-01	Fecha de Emisión:	Página: 2 de 3			
Coalgo, OAI-FR-CI-01	Febrero 15, 2014	Versión 0.2			

### 4. Descripción de Actividades

Responsable	Actividad
Oficial de Acceso a la Información Encargado)a) de Clasificación	Convoca a reunión al Comité Intra-Institucional de Clasificación del MSP. La convocatoria a reunión se tramita a través de una comunicación escrita, de la cual, se debe retener una copia como acuse de recibo de cada uno de los Vice ministerios y/o Direcciones que forman parte del Comité, se envía la agenda documentada en el formato OAI-FO-DI-06. De acuerdo a la Disposición No.8, Art.4, las reuniones se deben realizar de forma trimestral, el primer día hábil, de cada trimestre.
Director OAI  Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Clasificación  Comité Intra Institucional	En la reunión se realizan acuerdos y sugerencias relativos a las informaciones que se van a clasificar. El oficial de Acceso a la información Encargado (a) de Clasificación, al final de la reunión documenta minutas en el formulario OAI-FO-DI-02, con los acuerdos y compromisos establecidos en la reunión y se los envía vía correo electrónico o físicamente a los integrantes del Comité Intra-Institucional. Se registra la realización de la reunión en el Listado de Asistencia,
Comité Intra Institucional de Clasificación	Elabora y tramita propuestas definitivas de clasificación, documentadas en la Matriz para Levantamiento del índice de Documentos OAI-FO-CI-01. La matriz es enviada luego al Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Clasificación vía correo electrónico o personal.
Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Clasificación	<ul> <li>Realiza la verificación de la matriz DAI-FO-CI-01. Se verifica que:</li> <li>Todos los campos de la matriz estén completos.</li> <li>Todos los campos de la matriz se encuentren completados correctamente.</li> <li>Ortografía del documento.</li> <li>Si alguna información se clasifico como "Reservada", se verifica que existan referencias comprobables de la razón de la clasificación.</li> <li>Si se detectan errores de algún tipo en la matriz, el oficial envía o lleva personalmente las correcciones de lugar al Vice ministerio y/o Dirección que aplique.</li> <li>Si todo está correcto, el oficial procede a crear una Disposición Administrativa adjuntando matriz resumida con las informaciones enviadas por los Vice ministerios y/o Direcciones.</li> <li>Una vez completada la Disposición se envía a Directora(o) de la OAI para su revisión y corrección.</li> </ul>
Directora(o) de la OAI	Verifica las informaciones documentadas en la Disposición Administrativa, si se registran errores en más de un Vice ministerio y/o Dirección, de informaciones creadas o generadas por estos, se convoca una nueva reunión para clarificar y realizar las correcciones de lugar. Si son errores de ortografía o campos incompletos, se devuelve al Oficial para que solicite la realización de las correcciones que apliquen. Si todo está correcto, envía Disposición Administrativa al despacho del Ministro de Salud para su firma.
Despacho del Ministro de Salud	Recibe Disposición Administrativa, verifica y firma. Una vez firmado, remite para envío a Consultoría Jurídica directamente ó a Oficina de Acceso a la Información (OAI)



Procedimiento:						
Clasificación de la Información						
Código: OAI-PR-CI-01	Fecha de Emisión:	Página: 3 de 3				
Codigo. OAI-FR-CI-01	Febrero 15, 2014	Versión 0.2				

Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Clasificación	Recibida Disposición Administrativa, tramitar documento firmado al departamento de Consultoría Jurídica para procesar.  NOTA: Si del Despacho se envía la Disposición Administrativa a Consultoría Jurídica directamente este paso no es necesario.
Consultoría Jurídica	Recibe Disposición Administrativa, asigna número y fecha al documento y lo retorna a Oficina de Acceso a la Información para su publicación.
Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Clasificación	Recibe Disposición Administrativa y la entrega al Oficial de Acceso la Información Encargado de Página Web para su publicación.
Oficial de Acceso a la Información Encargado(a) de Página Web	Escanea Disposición Administrativa y envía documento vía correo electrónico a Encargado de Página Web del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) para su publicación en la página del MSP.  Luego guarda backup del documento en el Drive (F) del disco duro de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), dentro del folder identificado como Consultoría Jurídica.

### 5. Documentos de referencia

- Ley No. 200-04 Ley General Sobre Libre Acceso a la Información Pública
- Reglamento No. 130-05
- Disposición No. 8, art. 4
- OAI-FO-CI-01 Matriz para levantamiento del índice.

### 6. Control de Registro



	Nombre del registro	Responsable Almacenamiento	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
)	Disposición Administrativa co Matriz par Levantamiento de	Encargado de	Drive (F) Disco Duro OAI, Folder Consultoría Jurídica	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación
•	índice				
•	Comunicaciones	Oficial de Acceso a la Información Encargada Clasificación	Carpeta de Registros de Disposiciones Cpmpletadas	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación





Procedimiento:				
Clasificación de la Información				
Código: OAI-PR-CI-01	Fecha de Emisión:	Página: 3 de 3		
Codigo, OAI-PR-CI-UI	Febrero 15, 2014	Versión 0.2		

### 1. Objetivo

Proceso para poner a disposición de la ciudadanía los proyectos de regulaciones relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre particulares y la administración pública o el ejercicio de derecho y actividades, a los fines de recabar sus opiniones sobre los mismos.

### 2. Alcance

Recepción de la solicitud de aviso de publicación por parte de la autoridad convocante de la institución, la tramitación de la publicación en medio impreso y en el portal de internet del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), del aviso de invitación hasta la captura de las opiniones y/o recomendaciones provistas por la ciudadanía y la difusión de la Reglamentación o Normativa Aprobadas.

### 3. ¿Quiénes son los Responsables?

3.1 Dueño del Proceso Director de la OAI

3.2 Colaboradores Dirección Nacional de Normas y Encargados de Página Web

Institucional

### 4. Diagrama de Entradas y Salidas

	No	Proveedor	Entrada	Actividades	Salida	Clientes	Procedimientos
+	( ' '	Dirección Nacional de Normas de MSP	Solicitud de aviso de publicación de proyectos de reglamentación o Normas y Copia de proyecto	Recepción de copia de Reglamentación o Norma, creación y envío de comunicación para firma del Ministro de Salud	Comunicación de aviso de publicación para firma del HRTQPJB	Proceso de Consulta Pública	
Ç	+ <sub>2</sub>	Proceso de Consulta Pública	Comunicación de aviso de publicación	Firma de comunicación por parte del Ministro de Salud de HRTQPJB	Comunicación de aviso de publicación firmada	Proceso de Consulta Pública	0.44.55.05.04
Ç	4		Comunicación do	Envío de documento al Depto. Comunicación Estratégica	Publicación de comunicación en medio impreso		OAI-PR-CP-01
	3	Proceso de Consulta Pública	Comunicación de aviso de publicación firmada	Proveer formulario OAI-FO-CP-01 (Formato modificable) y copia de proyecto de	Publicación de formulario OAI-FO- CP-01 y copia de proyecto de reglamentación o	Ciudadano	otocico rougo
				reglamentación o Norma	Norma en Página Web del HRTQPJB	gy artiarum.	: or or or



PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Ficha de Proceso: Consultas Públicas				
Cádigo: OALED CD 01	Fecha de Emisión:	Página: 2 de 2		
Código: OAI-FP-CP-01	Agosto 15, 2011	Versión 0.1		

4	Ciudadano	Formulario OAI-FO- CP-01 de Opiniones en proyectos de reglamentación o Norma propuestas	Recibo de opiniones en formulario OAI- FO-CP-01 y elaboración y corrección de informe	Informe con sumario de opiniones del ciudadano	Dirección nacional de normas	O A L BD CD 01
5	Dirección nacional de normas	Informe con sumario de opiniones del ciudadano	Envío de Reglamentación o Normativa Aprobada	Documento de reglamentación o Normativa aprobada	Proceso de Consulta pública	OAI-PR-CP-01
6	Proceso de Consulta pública	Documento de reglamentación o Normativa aprobada	Difusión de reglamentación o Normativa	Publicación en página Web de HRTQPJB	Ciudadano	

5. ¿Cómo se gestionan los procesos subcontratados? N/A

6. ¿Cómo se gestionan los Recursos del Proceso?

	No.	Tipo de Recurso	Recurso(S)	¿Cómo se gestiona el recurso?
,-		1 Recursos Humanos	Oficial de Acceso a la Información	
	~ ,		Dirección Nacional de Normas	December de musete
+	_ '		Oficial de Acceso a la Información	Descripción de puesto
1			Encargado de página Web	
~	~		Computadoras	Oficial de Oficina de Información
1	<b>⋰</b> │	Equipos e Infraestructura	Impresoras	Encargado de Página WEB
,			Fotocopiadoras	Elicargado de Pagilla WEB
	3 ــا	Ambiente	Climatización	Institucional

7. ¿Cómo se mide el proceso?

				REGI	STROS	
No.	Indicador (KPI´s)	Frecuenci a de Medición	Valor Esperado	Fuente de Datos de Medición	Reporte de los datos del Indicador	Método de análisis del indicador
1	públicas recibidas por las distintas vías	Anual	Recopilar el 100% de las opiniones y	Correo	Informes	
2	Cantidad de Informes elaborados	Anual	elaborar un informe en no más de 8 días hábiles a parte del	electrónico, personal y facsímile	Estadísticas	Comparativo o
3	Estadísticas anuales de las consultas realizadas	Anual	cierre de las consultas públicas		Estadísticas	

### Historial de Revisión

No. De revisión	Fecha de Revisión	Registro de Cambios por la revisión	
0.0	Agosto 15, 2011	Creación del documento	PLANIFICACION Y
0.1	Octubre 28, 2022	Actualización de formato a nueva imagen corpora	Va DESARROLLO











Opiniones en Proyectos de Reglamentación o Normas Propuestas

Código: OAI-OP-CP-01

Fecha de Emisión: Agosto 15, 2011 Página: 1 de 1

Versión 0.1

	Institución	Fec	ha
	Autoridad convocante:		
	Proyecto de Norma:		
	Nombre del Contacto:		
	Cédula o pasaporte No.:		
	Dirección:		
~	Teléfono:	Fax	:
<u> </u>	Correo Electrónico:		
)	Resumen del contenido de la suge	erencia, aporte u opinión (docum	entos adjuntos)
1			
ملر			
•			
	sugerencias u opinión)	la persona física o jurídica (anex	ar poder otorgado para presentar
	Firma del representante	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  CC	Fecha







Procedimiento: Consultas Públicas				
Cádiga, OALDD CD 01	Fecha de Emisión:	Página: 1 de 3		
Código: OAI-PR-CP-01	Agosto 15, 2011	Versión 0.1		

### 1. Objetivo

Describe las actividades que debe realizar la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para llevar a cabo el proceso de poner a disposición de la ciudadanía los proyectos de regulaciones relacionados con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre particulares y la administración pública o el ejercicio de derechos y actividades dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS), a los fines de recabar y obtener sus observaciones y comentarios sobre los mismos.

### 2. Alcance

Este procedimiento comprende desde la recepción de la solicitud de procesar aviso de publicación por parte de la autoridad convocante de la institución, la tramitación de la publicación en un medio impreso y en el portal de Internet del HTQPJB hasta la captura de las opiniones y/o recomendaciones provistas por la ciudadanía y la difusión de la Reglamentación o Normativa aprobada.

### 3. Definiciones y términos.

- 3.1 OAI: Oficina de Acceso a la Información
- 3.2 HRTQPJB: del Hospital regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch.



	Revisado por:	Aprobado por:
Preparado por: Nombre: Ing. Virginia Pera	Nombre: Ucda. Génesis Morel Firma: Cargo: Oficial de Acceso a la Información	Nombre: Licda, Génesis Morel Firma: ————————————————————————————————————
Cargo: Enc. Calidad en la Gestión	Fecha:	Fecha:

Fecha: Octubre 28, 2022





Procedimiento:				
	Consultas Públicas			
Código: OAI-PR-CP-01	Fecha de Emisión:	Página: 1 de 3		
Codigo. OAI-PR-CP-01	Agosto 15, 2011	Versión 0.1		

4. Descripción de las Actividades

4. Descripción de las A	
Responsable	Actividad
Oficial de Acceso a la Información	Recibe la solicitud de aviso de publicación de proyecto de regulación de la Dirección Nacional de Normas, del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB) y copia del documento de proyecto de regulación a publicar. Vía comunicación.  Crea comunicación a la firma del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch (HRTQPJB), proporcionando detalles del proyecto de regulación a publicar y envía documento al Director de la OAI
Director(a) OAI	Realiza verificación de contenido y formato de la comunicación, se realizan las correcciones de lugar si aplican. Luego la remite al Oficial de Acceso a la Información para su próximo paso.
Oficial de Acceso a la Información	Envía comunicación al despacho para firma del Ministro de Salud Pública.
Ministro de Salud Pública	Recibe y firma comunicación. Representante del Despacho remite à Oficina de Acceso a la Información (OA1).
Oficial de Acceso a la Información	Recibe comunicación firmada y la envía al departamento de Comunicación Estratégica para su publicación en el medio impreso. Luego provee formulario OAI-FO-CP-01 de Opiniones en Proyectos de Reglamentación o Normas Propuestas, en formato modificable y copia del Proyecto de Reglamentación o Normas Propuesta al Oficial de Acceso a la Información Encargado de Página Web para su envió al Encargado de Página Web del HTQPJB.
ficial de Acceso a la Información Encargado de Página Web	Envía vía correo electrónico con Formulario OAI-FO-CP-01 de Opiniones en Proyectos de Reglamentación o Normas Propuestas y copia de del Proyecto de Reglamentación o Normas Propuesta, al Encargado de Página Web del HRTQPJB para su publicación. Notifica además, el tiempo que debe permanecer en el portal la publicación para opinión de la ciudadanía.
Encargado de página Web del HRTQPJB	Pública, por el tiempo especificado, en el portal oficial del HRTQPJB, el formulario OAI-FO-CP-01 de Opiniones en Proyectos de Reglamentación o Normas Propuestas en formato modificable y copia del Proyecto de Reglamentación
Oficial de Acceso a la Información	Recibe y recopila personalmente o vía correo electrónico, opiniones remitidas por los ciudadanos, documentados en formulario OAI-FO-CP-01.  Una vez expira el tiempo de la publicación de Proyecto de Reglamentación o Norma para opinión pública, elabora informe remitiendo el contenido de todas las opiniones recibidas de los ciudadanos. Confirma con el Encargado de Página Web de HRTQPJB, la remoción de la publicación para opinión de la página web.  El oficial entrega el informe al Director(a) de Al para su revisión.
Director(a) OAI	Realiza revisión de contenido y formato del informe, se realizan correcciones de lugar si aplican. Luego lo remite al Oficial de Acceso a la Información para su próximo paso.
Oficial de Acceso a la Información	Envía informe a la Dirección General de Normas para su procesamiento.
Dirección general de Normas	Envía Reglamento o Normativa aprobado a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) para su difusión a través de la página Web del HRTQPJB.
Oficial de Acceso a la Información	Remite Reglamento o Normativa aprobada al Encargado de Página Web del





Procedimiento: Consultas Públicas				
Cádigo: OAL DD CD 01	Fecha de Emisión:	Página: 1 de 3		
Código: OAI-PR-CP-01	Agosto 15, 2011	Versión 0.1		

### 5. Documentos de Referencia

Ley No. 200-04 Ley General Sobre Libre Acceso a la Información Pública Reglamento No. 130-05 OAI-FO-CP-01 Formulario de Opiniones en proyectos de Reglamentación o Normas Propuestas

### 6. Control de Registro

Nombre del registro	Responsable Almacenamiento	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
Formulario de opiniones en Proyectos de reglamentación o Normas propuestas	Oficial de Acceso a la Información	Carpeta de registro de Consultas Públicas	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación
Comunicaciones	Oficial de Acceso a la Información	Carpeta de registro de Consultas Públicas Completas	10 Años	Enviar al Archivo General de la Nación









Departamento de Planificación y Desarrollo, solucio ra

Ing. Francisco Castillo

Gerente Departamento de Planificación y Desarrollo